



ACTUARÍA

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

EXPEDIENTE FEDERAL: SX-JDC-265/2025.

PROMOVENTE: JESÚS PABLO MENDOZA, QUIEN SE OSTENTA COMO INTEGRANTE DEL PUEBLO INDÍGENA MAYA.

AUTORIDAD RESPONSABLE: TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.

En el expediente con referencia alfanumérica **TEEC/JE/5/2025 Y SUS ACUMULADOS TEEC/JDC/2/2025, TEEC/JDC/3/2025, TEEC/JDC/4/2025, TEEC/JDC/5/2025, TEEC/JDC/6/2025, TEEC/JDC/7/2025, TEEC/JDC/8/2025, TEEC/JDC/9/2025, TEEC/JDC/10/2025, TEEC/JDC/11/2025 y TEEC/JDC/12/2025**, relativo al **Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano** promovido por Jesús Pablo Mendoza, quien se ostenta como agente municipal electo de la municipalidad de Maya Tecún II, del municipio de Champotón para el período 2025-2028, Gricelda Pérez Vázquez, quien se autoadscribe como indígena habitante de la localidad de Maya Tecún II, del municipio de Champotón, Martha Aylon Martín, quien se autoadscribe como indígena habitante de la localidad de Maya Tecún II, del municipio de Champotón, Jesús Clemente López Jolomna, quien se autoadscribe como indígena habitante de la localidad de Maya Tecún II, del municipio de Champotón, Letililia Tomás Cristóbal y/o Letililia Cristóbal Tómas, quien se autoadscribe como indígena habitante de la localidad de Maya Tecún II, del municipio de Champotón, Avelina Quip Coy, quien se autoadscribe como indígena habitante de la localidad de Maya Tecún II, del municipio de Champotón, Marisol Jesús Ahilón, quien se autoadscribe como indígena habitante de la localidad de maya Tecún II, del municipio de Champotón, Erika Nicolás Baltazar, quien se autoadscribe como indígena habitante de la localidad de Maya Tecún II, Del Municipio de Champotón, Francisco Ramírez Pérez, quien se autoadscribe como indígena habitante de la localidad de Maya Tecún II, del municipio de Champotón, Jesús Pablo Mendoza, Luis Miguel Jerónimo Coc, María Ahilón Martín, Leonarda Coc Paaú, Juan Ahilón Calmo, Marialena Jerónimo Sales, María Consuelo Jerónimo Coc, Víctor Manuel Pablo Ahilón, Luis Jerónimo Sales, Leidy Karina Matías Pablo, quienes se autoadscriben como indígenas habitantes de la localidad de Maya Tecún II, del municipio de Champotón, en contra de **"PRESUNTAS IRREGULARIDADES RELACIONADAS CON LA ELECCIÓN DE MAYA TECÚN II, CHAMPOTÓN, CAMPECHE PARA EL PERIODO 2025-2028" (SIC); "ILEGAL INTROMISIÓN AL DESCONOCER LOS RESULTADOS ELECTORALES DE LA ELECCIÓN DEL AGENTE MUNICIPAL DE MAYA TECÚN II, REALIZADA EL PASADO 19 DE ENERO DE 2025" (SIC), y "POR IMPONER DETERMINACIONES AJENAS A LA COMUNIDAD Y AUTORIDADES TRADICIONALES EN LA ELECCIÓN DEL AGENTE MUNICIPAL DE LA LOCALIDAD DE MAYA TECÚN II" (sic)**. La magistrada encargada del despacho de la presidencia del Tribunal Electoral del Estado, dictó un acuerdo de trámite de documentación con fecha veintinueve de abril de dos mil veinticinco.



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE
"2025: AÑO DE LA MUJER INDÍGENA"



ACTUARÍA

En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las **once horas con diez minutos** del día de hoy **veintinueve de abril de la presente anualidad**, con fundamento en los artículos 687, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; numeral 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche; y 26 artículo 26 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, **NOTIFICO A LA PARTE ACTORA, AUTORIDAD RESPONSABLE Y DEMÁS INTERESADOS, el acuerdo de trámite de documentación de fecha veintinueve de abril del año en curso**, constante de 5 páginas, a través de los estrados físicos y electrónicos alojados en la página oficial del Tribunal Electoral local, al que se anexa copia simple del acuerdo en cita.


ROGELIO OCTAVIO MAGAÑA GONZÁLEZ
ACTUARIO





ACUERDO DE TRÁMITE DE DOCUMENTACIÓN

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS
DERECHOS POLÍTICOS-ELECTORALES
DEL CIUDADANO.**

EXPEDIENTE FEDERAL: SX-JDC-265/2025.

EXPEDIENTES NÚMEROS: TEEC/JE/5/2025,
TEEC/JDC/2/2025, TEEC/JDC/3/2025,
TEEC/JDC/4/2025, TEEC/JDC/5/2025,
TEEC/JDC/6/2025, TEEC/JDC/7/2025,
TEEC/JDC/8/ 2025, TEEC/JDC/9/2025,
TEEC/JDC/10/2025 Y TEEC/JDC/11/2025.

PROMOVENTE:

JESÚS PABLO MENDOZA, QUIEN SE OSTENTA
COMO INTEGRANTE DEL PUEBLO INDÍGENA
MAYA.

AUTORIDAD RESPONSABLE: TRIBUNAL
ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.

ACTOS IMPUGNADOS: "SENTENCIA DE
FECHA 11 DE ABRIL DE 2025, AL RESOLVER
EL EXPEDIENTE NÚMERO TEEC/JE/5/2025 Y
SUS ACUMULADOS TEEC/JDC/2/2025,
TEEC/JDC/3/2025, TEEC/JDC/4/2025,
TEEC/JDC/5/2025, TEEC/JDC/6/2025,
TEEC/JDC/7/2025, TEEC/JDC/8/ 2025,
TEEC/JDC/9/2025, TEEC/JDC/10/2025,
TEEC/JDC/11/2025 Y SUS ACMULADOS
TEEC/JDC/12/2025" (sic).

El secretario general de acuerdos, da cuenta a la magistrada encargada del despacho de la presidencia¹, con el escrito de fecha veintidós de abril de dos mil veinticinco, signado por Lorenzo Domingo López, Jesús Ruperto Solís Mauricio, Leonel Ajaniel Vicente, Pedro Mucu Choc, Modesto Pop Pacay, María Elena Gómez Gómez, Jorge Tot Quip y Marcelino Pablo, con el asunto: "*Incorfomidad de la localidad de Maya Tecún usurpación de funciones de un grupo de personas no estamos de acuerdo con una nueva elección*" (sic) y documentación adjunta; recibido en la Oficialía de Partes de este Tribunal Electoral local, el veintiocho de abril de la presente anualidad, a las 09:39 horas. Conste.

¹ Visible en la página <https://teec.org.mx/web/wp-content/uploads/2025/04/acta-23.pdf>



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE
"2025: AÑO DE LA MUJER INDÍGENA"



ACUERDO DE TURNO DE DOCUMENTACIÓN

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE; A VEINTINUEVE DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICINCO.

VISTOS: La cuenta que antecede, la magistrada encargada del despacho de la presidencia de este órgano jurisdiccional electoral; **ACUERDA:**

ÚNICO: Se tiene por recibida la documentación descrita en la cuenta y toda vez que hace referencia que corresponde al expediente número TEEC/JE/5/2025 y sus acumulados, mismo que se encuentra en estudio en la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, Tercera Circunscripción plurinominal electoral federal, el cual se identifica con el expediente con referencia alfanumérica SX-JDC-265/2025, por consiguiente envíese de manera física a través de paquetería especializada y de manera electrónica por correo electrónico, dejando copia certificada para que obre en el archivo de este Tribunal Electoral local.

Notifíquese a la parte actora, autoridad responsable y demás interesados, por los estrados físicos y electrónicos de este órgano jurisdiccional electoral local, de conformidad con los artículos 687, 689 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, y numeral 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche. **CÚMPLASE.**

Así lo proveyó y firma la magistrada por ministerio de ley y encargada del despacho de la presidencia del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, por ante la secretaria general de acuerdos por ministerio de ley, con quien actúa, certifica y da fe. **CONSTE.**

AOLG


**MARÍA EUGENIA VILLA TORRES
MAGISTRADA ENCARGADA DEL
DESPACHO DE LA PRESIDENCIA**


**TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CAMPECHE
PRESIDENCIA**



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE
"2025: AÑO DE LA MUJER INDÍGENA"



ACUERDO DE TURNO DE DOCUMENTACIÓN


DAVID ANTONIO HERNÁNDEZ FLORES
SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS



TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

Con fecha (29 de abril de 2025), turno los autos a la actuaría para su debida notificación. Conste.

Avenida López Mateos, número 74, Barrio de San Román. C. P. 24040,
San Francisco de Campeche, Campeche
Tel. (981) 1 32 02, 03 y 04.